



DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: *Edgard Antonio Mendoza Castro*

TOMO Nº 407

SAN SALVADOR, MIERCOLES 10 DE JUNIO DE 2015

NUMERO 104

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

<i>Pág.</i>	<i>Pág.</i>
ORGANO LEGISLATIVO	
Decretos Nos. 6 y 7.- Modificaciones en la Ley de Presupuesto vigente.	4-14
ORGANO EJECUTIVO	
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
Decreto No. 71.- Reforma al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo.	15
Acuerdo No. 290.- Se modifica el Acuerdo Ejecutivo No. 257, de fecha 14 de mayo de 2015, por medio del cual se encarga el Despacho de Turismo.....	16
Acuerdo No. 301.- Se encarga el Despacho de Trabajo y Previsión Social, al señor Viceministro del Ramo, Licenciado Oscar Armando Morales.	16
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	
Escritura pública, estatutos de la Fundación Bellas Artes y Decreto Ejecutivo No. 44, declarándola legalmente establecida, aprobándole sus estatutos y confiriéndole el carácter de persona jurídica.	17-32
RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	
Estatutos de la Iglesia "Ministerio Cristiano Vida Eterna" y Acuerdo Ejecutivo No. 65, aprobándolos y confiriéndole el carácter de persona jurídica.	33-36
MINISTERIO DE ECONOMÍA	
Decreto No. 68.- Reglamento de la Ley de Protección al Consumidor.....	37-59
RAMO DE ECONOMÍA	
Acuerdos Nos. 500 y 604.- Se concede el goce de las exenciones del pago de los impuestos sobre la renta y municipal.....	60-81
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
RAMO DE EDUCACIÓN	
Acuerdos Nos. 15-0030 y 15-0453.- Acuerdos relacionados a Planes de Estudio a favor de la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer.....	82-83
Acuerdos Nos. 15-0644, 15-0652, 15-0461, 15-0462 y 15-0633.- Reconocimiento de estudios académicos.	83-85
Acuerdo No. 15-0294.- Ampliación de servicios educativos en el Colegio Hans Christian Andersen, ubicado en el municipio de San Salvador.....	86
Acuerdo No. 15-0358.- Sereconoce a la señora Eva Angelina Flores de Lizama, como persona autorizada por el Ministerio de Educación, para brindar servicios educativos a través del Colegio "Los Pinos", ubicado en el municipio de San Miguel.	86-87
Acuerdo No. 15-0360.- Se reconoce como directora del Colegio Eucarístico, a la profesora Enriqueta Argelia Lemus Aguilar.	87-88

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL**RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL**

Acuerdo No. 73.- Se Transfiere al señor Myr. Art. Hugo Alejandro Quevedo Arteaga, dentro del Escalafón General de Oficiales de la Fuerza Armada, en la Categoría de las Armas... 88

MINISTERIO DE SALUD

Decreto No. 67.- Reglamento de la Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna. 89-101

ORGANO JUDICIAL**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Acuerdos Nos. 222-D, 285-D, 344-D, 396-D, 397-D, 401-D, 413-D, 451-D, 453-D, 454-D y 455-D.- Autorizaciones para ejercer la profesión de abogado en todas sus ramas. 102-104

INSTITUCIONES AUTÓNOMAS**ALCALDÍAS MUNICIPALES**

Decretos Nos. 1 y 2.- Ordenanzas Transitorias de Exención de Intereses y Multas Provenientes de Deudas por Tasas e Impuestos, de los municipios de Antiguo Cuscatlán y San Juan Opico. 105-108

Decreto No. 7.- Derogatoria a la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales, Ordenamiento y Desarrollo Urbano del municipio de Santa Rosa de Lima. 109

Decreto No. 23.- Estatutos de la Secretaría de Cultura de San Salvador. 110-118

Certificación de Acuerdo No. 2.- Se declara lesivo al interés público y a la seguridad jurídica, el Permiso de Ampliación y Remodelación del Hotel Casa Santa Elena, de fecha 20 de noviembre de dos mil catorce, emitido por la municipalidad de Antiguo Cuscatlán. 118

Estatutos de las Asociaciones de Desarrollo Comunal "Colonia Murillo", "Lomas de San Pedro de la Lotificación Lomas de San Pedro", "Caserío La Majada Cantón Cuyantepeque" y "Usuarios del Agua Potable Felipe Rivera, del Cantón San Antonio La Junta" y Acuerdos Nos. 1, 12 (2) y 13, emitidos por las Alcaldías Municipales de Jiquilisco, Metapán y Sensuntepeque, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica... 119-135

SECCION CARTELES OFICIALES**DE PRIMERA PUBLICACION**

Muerte Presunta..... 136

DE SEGUNDA PUBLICACION

Herencia Yacente 136

SECCION CARTELES PAGADOS**DE PRIMERA PUBLICACION**

Declaratoria de Herencia..... 137-147

Aceptación de Herencia 147-162

Herencia Yacente..... 162-163

Título de Propiedad..... 163-165

Título Supletorio..... 165-174

Título de Dominio..... 175

Juicio de Ausencia..... 175

Cambio de Nombre 175-176

Diseño Industrial 176

Nombre Comercial 176-177

Convocatorias 177

Reposición de Certificados..... 177-183

DECRETO NUMERO SIETE

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LA UNION,

CONSIDERANDO:

- I. Que por Decreto Municipal Número UNO, de fecha 22 de Febrero de 2013, se emitió la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales, Ordenamiento y Desarrollo Urbano del Municipio de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, publicada en el Diario Oficial Número 49, Tomo 398 de fecha 12 de Marzo del año 2013.
- II. Que en la citada Ordenanza aparecen rubros que han dado origen o generado inconformidad en contra de este Concejo Municipal, en tal sentido se han hecho estudios de la aplicación de los mismos y del beneficio que se presta a los usuarios y la realidad socioeconómica de la población y a los cuales no se le aplicaron los criterios de los considerandos de la Ley General Tributaria Municipal.
- III. Que todo lo anterior se relaciona con el rubro que aparece en el Artículo 6, numeral 17. Licencias, sub numeral 17.26. para el funcionamiento anual de Bancos del Sistema Financiero, Cajas de Crédito, Cooperativas y toda Institución financiera que funcione en el Municipio \$5,000.00.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el Art. 204 de la Constitución, Art. 30 Numeral 4 del Código Municipal Artículos. 2, 5, 7 inciso segundo y 77 de la Ley General Tributaria Municipal.

DECRETA:

- IV. La derogatoria del rubro que aparece en el Artículo 6, numeral 17. Licencias, sub numeral 17.26. para el funcionamiento anual de Bancos del Sistema Financiero, Cajas de Crédito, Cooperativas y toda Institución financiera que funcione en el Municipio \$5,000.00, Capítulo Segundo, de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales, Ordenamiento y Desarrollo Urbano del Municipio de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, publicada en el Diario Oficial Número 49, Tomo 398 de fecha 12 de Marzo de 2013.

La presente derogatoria entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, a las trece horas del día veintiuno de mayo del año 2015.

JORGE LUIS ROSALES RIOS,

ALCALDE MUNICIPAL.

ALFREDO ANTONIO NUÑEZ,
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO.

RAUL ALONSO VENTURA FUENTES,
TERCER REGIDOR PROPIETARIO.

JORGE ALBERTO ORTEZ HERNANDEZ,
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO.

MELVA MARISOL SORTO DE VASQUEZ,
SEPTIMO REGIDOR PROPIETARIO.

MILTON ROLANDO REYES,
SINDICO MUNICIPAL.

JOAQUIN TORRES HERRERA,
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO.

RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR,
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO.

MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO,
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO.

ANASTACIO BENITEZ VENTURA,
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO.

EFRAIN HENRIQUEZ FLORES,
SECRETARIO MUNICIPAL.